



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
22/09/2022



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
22/09/2022



Decreto sobre modificación de la Base 6 de las Bases Regulatoras de la RUTA DULCE DE MISLATA 2022

Considerando que las bases reguladoras aprobadas mediante la Resolución núm. 3593, de fecha 5 de septiembre de 2022, sobre aprobación de la actividad y bases reguladoras de la participación en la RUTA DULCE DE MISLATA 2022, contempla en la base 6, que "El plazo para inscribirse electrónicamente en la presente edición de la Ruta Dolça será del día 1 de septiembre al 20 de septiembre de 2022".

Debido a que el plazo de apertura coincidió con el periodo vacacional de algunos establecimientos y gestorías, poseedoras de los certificados electrónicos de las personas peticionarias y no pudiendo realizar el trámite en el periodo indicado, según informe emitido al respecto del Técnico de Comercio.

Teniendo en cuenta el interés general y, según el artículo 32 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, donde establece que las Administraciones Públicas podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, y con el objeto de tomar una decisión que resulte beneficiosa para todo el mundo, con el objeto de facilitar la presentación de solicitudes.

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y conforme a los Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, por los que se han delegado las competencias en materia de comercio en el concejal que tiene delegada el área de políticas públicas, dinamización económica e innovación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y contemplando la normativa que le es aplicable, en consecuencia

RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar la Base 6, de las reguladoras de la convocatoria, ampliando el plazo de presentación de solicitudes de participación en la RUTA DULCE DE MISLATA 2022, estableciendo nuevo plazo de presentación de solicitudes hasta el 26 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del ayuntamiento (<https://www.mislata.es/>).

